

MENORES CRIADOS POR SUS ABUELAS. MEJORA DE LA PAUTAS DE CUIDADO A MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVO

Sacramento Pinazo-Hernandis

Profesora Titular
Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología
Universitat de València

Jezabel Lluna

Diplomada en Trabajo Social
Colaboradora de Investigación
Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología
Universitat de València

Resumen

En esta investigación hemos pretendido describir el acogimiento familiar de menores en familia extensa como alternativa de convivencia en aquellos casos en que los padres no pueden o dejan de ejercer su rol de cuidadores principales de sus hijos. El impacto de esta situación familiar en los abuelos demanda una especial atención, por la problemática asociada a la reconversión de roles, desde abuelos a “padres sustitutos”. La prevención de la aparición de consecuencias negativas (*burnout*, sintomatología depresiva, pérdida de relaciones sociales, problemas económicos, problemas de escolarización, etc.) junto con la promoción de consecuencias positivas (relación con los nietos, etc.) será objeto de análisis en nuestro trabajo. Es importante detectar las necesidades de apoyo psicosocial –además de otras formas de apoyo como el instrumental- y redes formales e informales para el diseño de adecuadas formas de intervención desde las instituciones y los agentes sociales.

Palabras clave: Relaciones abuelos-nietos, acogimiento familiar, cuidados, apoyo social, recursos sociales, intervención familiar.

Abstract

In this research we have tried to describe the fostering kinship with grandparents as an alternative to living together in cases in which parents cannot play or stop playing their roles of main caregivers of their own children. This diversity ranges from multiproblematical and risky families, in which the situations of neglect and unprotection of minors prevail, to the care of minors due to more normalized causes (like parents death, divorce, etc.) The impact of this family situation on grandparents requires an special attention, due to problems related to the restructuring of roles, i.e. turning grandparents into substitute parents. The prevention of the emergence of negative consequences (*burnout*, depressive symptomatology, loss of social relations, financial problems, schooling problems, etc.) along with the promotion of positive consequences (relation with the grandchildren, etc.) will be analysed in our work. It is important to detect the need for psychosocial support, apart from other ways of support such as the instrumental one, and the need for formal and informal networks for the design of property ways of intervention on the part of institutions and social agents, as well.

Key words: Grandparents-grandchildren relationships, fostering kinship, care, social support

1. LOS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA

La crianza de los hijos en España, Italia y Grecia, suele ser apoyada por la familia extensa, que tiene un peso importante en el apoyo al cuidado de los hijos y suple, en parte, la falta de recursos sociales formales. La familia es una fuente de solidaridad para los mayores tanto para recibir cuidados como para dar cuidados. Debido a los cambios sociales y a la incorporación de la mujer al trabajo, los abuelos son el recurso más utilizado por las familias para el cuidado de sus hijos y los abuelos cada vez con más frecuencia y en mayor número asumen la

tarea de cuidar a sus nietos. Los abuelos y otros familiares tienen un papel más relevante en la vida familiar en los países del Mediterráneo que en otros países. Según el Informe del IMSERSO, *Las Personas mayores en España* (2008): de entre los abuelos que tienen nietos, el 72.5 % declara haber ayudado alguna vez a sus hijos tanto en la actualidad como anteriormente. Hoy en día, el 24.9% asume el cuidado mientras los hijos trabajan. De estos, el 55.7% son mujeres y el 44.3% son varones. Con respecto a la frecuencia de la tarea de cuidado el 43.3% lo hace todo los días y el 30.9% varias veces a la semana. Por todo ello, podemos afirmar que el cuidado de los nietos y las tareas que ello supone es una de las funciones que más ocupa a las personas mayores que tienen nietos.

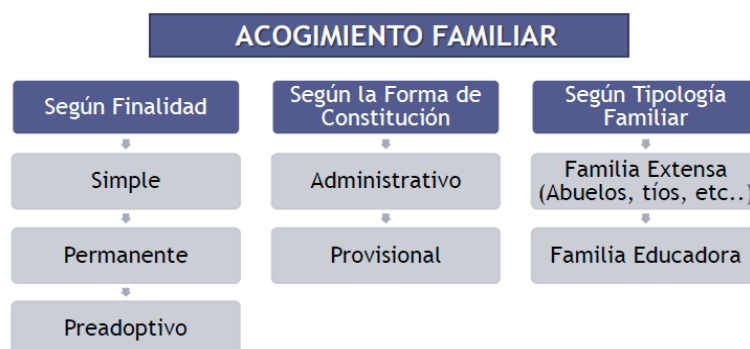
Pero muchas personas mayores en España ejercen un rol que sobrepasa sus funciones como abuelos: son los abuelos custodios o abuelos acogedores. Muchos menores son criados por sus abuelos cuando los padres/madres no son capaces de desarrollar su rol parental. Esto suele suceder a causa de diversas situaciones, motivos o dificultades que precipitan el cese de la convivencia familiar y desencadenan el proceso de acogimiento familiar: por ejemplo, embarazos adolescentes, internamiento de los padres del menor en un centro penitenciario, VIH-SIDA, abuso de drogas, abandono o negligencia por parte de los padres, maltrato infantil, enfermedad mental o muerte de los padres.

En Europa, después de la II Guerra Mundial, a la par del desarrollo del Estado de Bienestar en los países occidentales, los modelos de protección a la infancia basados en la beneficencia fueron sustituidos por otros modelos de protección centrados en los derechos de la infancia. En España, con la llegada de la democracia (principios de los 80) se fue sustituyendo el *paradigma de la especialización* que tendía a atender a las personas en centros especiales según el tipo de problemas que presentaban (centros de educación especial, por ejemplo), al *paradigma de la normalización*, que ofrecía una respuesta a los problemas sin separar a los individuos de su contexto social desde un enfoque ecológico (integración escolar de las personas con discapacidad, por ejemplo). En el caso de los menores que eran separados de sus padres, el paradigma de la normalización pretendía proporcionar a los niños todas las 'experiencias normales' de las que disfrutarían el resto.

Actualmente, en los Servicios de Protección a la Infancia, se desarrollan los *Programas de Acogimiento Familiar* como medidas adecuadas para la integración social de los niños en situación de desamparo. Cuando el menor pasa a ser acogido por los Servicios de Protección a la Infancia, la separación de sus padres puede ser: temporal (también llamado *acogimiento simple*): hasta que sus progenitores puedan volver a responsabilizarse del menor; o bien, definitiva (también llamado *acogimiento permanente*): en el caso de la muerte de los progenitores o imposible recuperación de sus capacidades para ejercer la paternidad.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dice: Disposición final séptima (art. 173 bis): "*El acogimiento familiar, podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su finalidad: Acogimiento familiar simple, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reinserción de éste en su propia familia bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable. Acogimiento familiar permanente, cuando la edad u otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen y así lo informen los servicios de atención al menor. En tal supuesto, la entidad pública podrá solicitar del Juez que atribuya a los acogedores aquellas facultades de la tutela que faciliten el desempeño de sus responsabilidades, atendiendo en todo caso al interés superior del menor. Acogimiento familiar preadoptivo, que se formalizará por la entidad pública cuando ésta eleve la propuesta de adopción del menor, informada por los servicios de atención al menor, ante la autoridad judicial, siempre que los acogedores reúnan los requisitos necesarios para adoptar, hayan sido seleccionados y hayan prestado ante la entidad pública su consentimiento a la adopción, y se encuentre el menor en situación jurídica adecuada para su adopción. La entidad pública podrá formalizar, asimismo, un acogimiento familiar preadoptivo cuando considere, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, que fuera necesario establecer un período de adaptación del menor a la familia. Este período será lo más breve posible y, en todo caso, no podrá exceder del plazo de un año*".

En la mayoría de los países occidentales el número de casos de acogimiento familiar en familia extensa ha ido aumentando, adquiriendo una especial relevancia y mostrando una distribución de los recursos a los menores muy desigual. Actualmente en España encontramos un mayor número de menores en familia extensa (entre el 37 y el 49% dependiendo de cada Comunidad Autónoma), que de menores en centros residenciales (entre el 30 y el 40%) o menores en familias ajenas o acogedoras (entre el 8 y el 9%). No existen datos globales de todo el estado



Cuadro 1. Formas de acogimiento familiar de los menores.
Elaboración propia.

español, pero podemos extrapolar a partir de los datos ofrecidos por el Departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya, quien informa que los acogimientos en familia extensa pasaron del 37.1% de 1998 al 45% en 2005. Según Amorós y Palacios (2004) el acogimiento familiar en familia extensa es un recurso alternativo cuando el menor no puede seguir viviendo con sus padres y, además, es el tipo de acogimiento más frecuente en España por varias razones: a). porque la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, que modifica determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, indica que la custodia del menor debe procurarse en la medida de lo posible *en el ambiente familiar*; b). porque el número de profesionales y de recursos dedicados al cuidado de los menores en los centros es muy pequeño y c). porque también es pequeño el número de familias acogedoras disponibles.

Tal y como hemos dicho, desde los años 80 en la mayoría de los países occidentales, los acogimientos en familia extensa forman parte de los sistemas de protección infantil, siguiendo una evolución creciente en número y peso específico como recurso de acogimiento. El acogimiento familiar suele ser la medida más adecuada para cubrir las necesidades de los menores en situación de desamparo, porque es en el seno de una familia donde los menores se desarrollan mejor, creando vínculos afectivos estables y adquiriendo pautas de socialización; por tanto, lo que se pretende mediante el acogimiento familiar es dotar de un ambiente familiar idóneo y estable a un niño/a que, temporal o permanentemente carece de él. Los profesionales de los Servicios de Protección del Menor consideran que el acogimiento familiar es la mejor medida de protección, tal y como dice la legislación (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*, en su Título II *Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores*, art 21): “*Cuando la entidad pública acuerde la acogida residencial de un menor, teniendo en cuenta que es necesario que tenga una experiencia de vida familiar, principalmente en la primera infancia, procurará que el menor permanezca internado durante el menor tiempo posible, salvo que convenga al interés del menor*”.

La institución del acogimiento familiar implica la asunción, por parte de los acogedores, de las obligaciones derivadas del ejercicio de la guarda de un menor por una persona o núcleo familiar. Es decir, en virtud del acogimiento familiar, los acogedores asumen las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. El acogimiento familiar en familia ajena o seleccionada es subsidiario del acogimiento familiar en la familia extensa; es decir, el recurso a una familia ajena debe acordarse sólo cuando los parientes del menor no se encuentran en condiciones de asumir las obligaciones de atención adecuadamente, por lo que constituye un recurso de convivencia normalizada muy favorable únicamente para aquellos casos en los que no sea posible atender adecuadamente a los menores ni en su familia nuclear ni en su familia extensa, siendo un medio idóneo para evitar internamientos y procurarle una forma de vida más adecuada a su interés.

Aún a sabiendas de que la práctica del acogimiento familiar en familia extensa es la forma más antigua de crianza en ausencia de los progenitores, y a pesar de que la legislación muestra la importancia de la familia extensa en el cuidado de los menores, y establece que debe ser la primera opción a tener en cuenta por los profesionales en caso de negligencia o abandono, pocos estudios se han llevado a cabo en nuestro país en este tema,- y los que hay no tienen aún diez años de madurez-, y tampoco contamos con suficientes investigaciones relevantes

sobre el tema que evalúen variables predictivas, relaciones entre las mismas o diferencias entre los distintos tipos de acogimientos. Entre los trabajos que han ahondado en este tema están: el trabajo de Pinazo y Ferrero (2003) de entrevistas en profundidad a abuelos/as que tienen la custodia de los nietos; el estudio descriptivo de 424 familias del Principado de Asturias (Fernández del Valle y Bravo, 2003; Fernández del Valle, Alvarez-Bas y Bravo, 2002), el análisis de las conductas de 181 adolescentes españoles (Fernández-Molina, Fernández del Valle, Fuentes, Bernedo y Bravo (2011); el estudio realizado en 2004 en la ciudad de Madrid sobre 700 familias (el 70% de los acogimientos era realizado por abuelos, siendo abuelos maternos el 49.4% de ellos) y 889 menores, cuyo objetivo era realizar un análisis de la demanda y resultados del programa de acogimiento familiar (Villaba y Sánchez (2000); el estudio realizado en 2004 por el equipo de Fuentes (Lumbreras, Fuentes y Bernedo, 2005; Bernedo, 2004; Bernedo, Fuentes y Fernández, 2008; Bernedo y Fuentes, 2010), que revisaron 353 expedientes de junio 2001 a junio 2002 y entrevistaron a 70 nietos (11-17 años) acogidos en familia extensa (el 66.7% de ellos residían con los abuelos maternos), cuyo objetivo general era conocer el perfil descriptivo sociofamiliar de los acogimientos en familia extensa de la provincia de Málaga; la tesis doctoral realizada en 2004 por Carmen Montserrat (y la posterior publicación de Montserrat, 2006, 2007 y 2008) sobre 183 acogedores de la ciudad de Barcelona, de los cuales eran abuelos 73.5% (abuelos maternos el 47.9%). Y recientemente el trabajo de revisión sobre veinte años de acogimiento en España (Fernández del Valle, López, Montserrat y Bravo, 2008, 2009 y Fernández del Valle, Bravo y López, 2009).

En cambio en Estados Unidos, los conceptos de *fostering kinship*, *kinship foster care*, *custodial grandparenting*, *foster grandparents* o *grandparents as surrogate parents* han sido ampliamente estudiados en Estados Unidos (Cherlin y Furstenberg 1986; Kornhaber, 1996; Pruchno y Johnson, 1996; Fuller-Thomson, Minkler y Driver, 1997; Burnette, 1998; Szinovacz, DeViney y Atkinson, 1999; Roe, y Minkler, 1999; Minkler y Fuller-Thomson, 2000; Cox, 2000; Hayslip y Goldberg-Glen, 2000, por destacar los trabajos más relevantes). Un 5% de los menores estadounidenses vive con sus abuelos y una tercera parte de estos vive solo con sus abuelos (Minkler 1996). “*Custodial care*” es un término poco consistente en la literatura. Uttal, por ejemplo, lo utiliza para describir un tipo de cuidado que no interfiere en la socialización del menor y que tiene únicamente el carácter de supervisión en ausencia de los padres y ante las necesidades físicas y emocionales de los niños, y como opuesto a “*surrogate parent*”. Sin embargo, en España la situación de guarda y tutela del menor por parte de un familiar directo (habitualmente los abuelos, aunque en menor medida pueden ser los tíos o bisabuelos u otros), ha tomado el nombre de “abuelos custodios”, “acogimiento familiar en familia extensa” o “abuelos acogedores”.

El número de hogares encabezados por abuelos custodios ha ido aumentando en los últimos años. En 2003 Generations United estimó en 5-6 millones el número de niños que vivían con sus abuelos en Estados Unidos. Por esta razón, el número de investigaciones sobre el tema que han tratado de identificar las variables relacionadas con este tipo de acogimiento ha ido creciendo también. Los primeros estudios mostraron que los abuelos juegan un rol importante en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los nietos. Solomon y Marx (1995) concluyeron que la salud y el comportamiento de los niños cuidados por sus abuelos era similar al de aquellos menores que vivían con sus padres biológicos a pesar de tener menos recursos económicos. Los abuelos custodios experimentan beneficios como mayor cercanía y haber encontrado un nuevo sentido a sus vidas.

La *Child Welfare League of America* (1994) cita las ventajas de este tipo de acogimientos: permite que los menores vivan con personas a las que conocen y en las que confían; reduce el trauma de vivir con personas que inicialmente eran desconocidas; ayuda a la transmisión de la identidad, la cultura y etnia de la familia; fomenta las relaciones y vínculos con su padre/madre (cuando es posible), hermanos y otros miembros de la familia extensa; elimina la estigmatización de ‘niño tutelado’ o ‘menor acogido en familia ajena’. Geen y Berrick (2002) analizaron los servicios de protección al menor en Estados Unidos y mostraron que las políticas federales y estatales fortalecen el acogimiento familiar, dotándole de recursos de apoyo formal.

2. ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y ESTRÉS

Una situación es definida como de desprotección infantil cuando la no satisfacción de las necesidades básicas del niño genera un daño o riesgo que dificulta o impide su desarrollo integral (De Paúl, 1996). Respecto a los menores en acogimiento familiar encontramos estudios (Benedict *et al.*, 1996; Brown *et al.* 2002; Ehrle y Geen, 2002; Fuller-Thomson *et al.*, 1997; Kolomer, 2000; Mumola, 2000; Terling-Wat, 2001) que indican el alto porcentaje de

maltrato que padecen los menores antes de ser acogidos, especialmente abandono o negligencia, siendo ésta una de las principales causas del acogimiento.

Según la definición anterior, una satisfacción adecuada de las necesidades de niños y adolescentes marca la diferencia entre el buen trato y el mal trato, es decir, que el hecho de que exista una adecuada satisfacción de las necesidades constituye un punto importante en el bienestar del menor (López, 1995). Por el contrario, si un niño sometido a una experiencia temprana muy adversa encuentra después un entorno favorable, protector, estimulante, su desarrollo podría llegar a normalizarse y su funcionamiento psicológico ser adecuado (Schaffer, 1994).

Probablemente podemos decir que el apego constituye el núcleo primigenio y central de nuestra vida emocional (Ortiz, Fuentes y López, 1999). El apego según Bowlby es una relación saludable en la que se satisfacen las necesidades físicas y psíquicas del niño y proporcionando un sentimiento de seguridad. La experiencia del niño de que su figura principal de apego (el cuidador) es accesible y responderá si se le pide ayuda, suministra un sentimiento de confianza que facilita la exploración tanto del mundo físico como del social (Bowlby, 1998). Es decir, un sistema de apego alcanza el objetivo de ofrecer seguridad al niño cuando se satisfacen las necesidades físicas (supervivencia) y psíquicas (organización de los procesos mentales) del niño y éste desarrolla un sentimiento de seguridad que le permite al mismo tiempo explorar y distanciarse, paulatinamente, del cuidador (Aisworth y Eichberg, 1991).

Los estilos de apego se desarrollan tempranamente y se mantienen generalmente durante toda la vida (Bartholomew, 1997), permitiendo la formación de un modelo interno que integra por un lado creencias acerca de sí mismo y de los demás, y por otro, una serie de juicios que influyen en la formación y mantenimiento de las dinámicas relacionales durante toda la vida del individuo (Bradley y Cafferty, 2001). Por ello, resulta importante la figura del primer cuidador, generalmente la madre, ya que el tipo de relación que se establezca entre ésta y el niño será determinante en el estilo de apego que se desarrollará. No obstante, otras figuras significativas como el padre y los hermanos, abuelos y tíos pasan a ocupar un lugar complementario y secundario, lo que permite establecer una jerarquía en las figuras de apego (Bowlby, 1998).

Dos puntos importantes a destacar en la formación del apego son (Cantero, 2003):

1. El niño empieza a mostrar una preferencia clara por algunas figuras y a rechazar a los extraños estableciendo a partir de los 6 meses sus primeros vínculos.
2. El apego se va formando por las interacciones entre el niño y las personas de su entorno, siendo el tipo de interacción lo que determinará la calidad del apego. Si el adulto es sensible a las señales del niño, se desarrollará un apego seguro. Si no responde a dichas señales o lo hace de forma inconsistente, se sentirá ineficaz para lograr la respuesta del adulto y lo verá como incapaz de proporcionarle la respuesta adecuada, por lo que se sentirá inseguro y desconfiado con respecto a la relación. Esto provocará que en un futuro sus conductas sean inadaptadas y probablemente desconfíe en todas las futuras relaciones de apego.

Así, en función del criterio 'calidad del apego', se han establecido cuatro tipos:

- a. *Apego seguro* (tipo B): Cuando su figura de apego está presente, el niño/a busca de forma activa y competente el contacto. Si muestra angustia al separarse de esta persona, se calma en cuanto se reanuda el contacto.
- b. *Apego inseguro del tipo huidizo* (tipo A): El niño/a no busca el contacto con la figura de apego y apenas muestra angustia ante la separación. Cuando se produce el contacto tiende a evitarlo.
- c. *Apego inseguro del tipo resistente/ambivalente* (tipo C): El niño/a desea el contacto con su figura de apego, pero se muestra ansioso o enfadado y hasta incapaz de establecer una conducta exploratoria. No parece capaz de tomar a su figura de apego como base segura que le permita explorar el entorno.
- d. *Apego inseguro desorganizado/desorientado* (tipo D): El niño/a se muestra confuso y temeroso ante su figura de apego. Manifiesta un conflicto entre la necesidad de aproximarse a esta figura para poder resolver la situación y su temor hacia ella.

Diversos estudios afirman que dada la riqueza de experiencias emocionales que aporta la familia, es de esperar que la calidad de la interacción cuidador principal-niño/a influya en el desarrollo de la comprensión emocional de los menores (Laible y Thompson, 1998). Por ello, la figura del abuelo -acogimiento familiar en familia extensa- puede ser una figura de apego positiva para que los menores desarrollen una relación de *apego segura*, que sean capaces de mantener unas relaciones tranquilas e íntimas con el abuelo/a cuidador/a –que con mayor frecuencia será de género femenino-, y es más probable que se sientan seguros y con confianza en sí mismos cuando se introduzcan en un ambiente nuevo con iguales o exploren el entorno social. Se estimulará, por tanto, el desarrollo de las habilidades sociales y tendrán unas expectativas sociales positivas gracias a las buenas experiencias que vivieron con su figura de apego. Se valorarán a sí mismos positivamente y se sentirán competentes, por lo que resultarán más atractivos socialmente para los demás. Por todo ello, adoptar como medida de protección el acogimiento familiar en familia extensa tiene sus muchos efectos deseables tanto para el menor como para toda la familia. Mantener a los menores con parientes permite que conserven vínculos con sus raíces familiares (normalmente, están cerca de otros parientes -como otros hermanos, primos-, lo que les permite recibir apoyo familiar, que no está disponible o es poco frecuente en colocaciones con extraños) (Chipungu *et al.*, 1998); esto es especialmente importante para los niños que pueden experimentar ansiedad de separación y trastornos de apego después de vivir eventos traumáticos con sus padres. Recordemos que la mayor parte de los menores en acogimiento son menores con una historia infantil caracterizada por el rechazo, la desatención y la falta de apoyo afectivo.

3. LOS ABUELOS CUSTODIOS: ¿ESTÁN PREPARADOS PARA CRIAR?

Para que un niño se desarrolle adecuadamente necesita una figura de apego que le de confianza en sí mismo y seguridad emocional, además de cubrir sus necesidades adecuadamente. Muchas veces los abuelos no saben cómo relacionarse con sus nietos y utilizan estilos de disciplina inadecuados: muy permisivos en la primera infancia y con intentos de ser restrictivos/rígidos en la adolescencia, cuando ven que el control de las conductas de los menores ‘se les escapa’. En un estudio de Peterman (2005) sobre abuelas que criaban a nietos, los autores sugirieron varios factores asociados como la falta de calor emocional y acercamiento por parte de las abuelas, poca participación con sus nietos y poca supervisión o falta de ella, todo esto debido al estado social, familiar y emocional de las abuelas y de sus nietos.

La tarea de educar es en ocasiones difícil teniendo en cuenta que la familia es el contexto donde se van adquiriendo los primeros hábitos, las primeras habilidades y las conductas que nos acompañarán a lo largo de nuestra vida. Los adultos y en esta investigación las abuelas, tienen un papel muy importante en la socialización de los niños, pero esta influencia no es decisiva, ya que la educación no es un proceso unidireccional sino un proceso en el que influyen múltiples factores. En palabras de Rich Harris, «*la educación no es algo que los padres hagan a los hijos, sino algo que padres e hijos hacen conjuntamente*» (Harris, 2002, p. 53). Según Roberto y Stroes (1992) los nietos participaban más en actividades con sus abuelas que con sus abuelos. Las actividades más frecuentes que los nietos realizaban con sus abuelas eran las visitas para conversar con ellas, las comidas familiares y hablar sobre cosas importantes. Los abuelos que disfrutaban al realizar actividades con sus nietos, contribuían más al desarrollo de sus valores y tenían una relación emocional más fuerte con sus nietos, que los abuelos que no jugaban con los nietos. Los nietos y nietas percibían una relación más fuerte con sus abuelas que con sus abuelos.

Los nietos acogidos por sus abuelos del estudio de Fuller-Thomson *et al.* (1997) expresaron gran satisfacción por vivir con sus abuelos, sobre todo los que habían vivido con ellos desde que nacieron o desde que tenían pocos meses de vida.

Pero a las abuelas se le presentan una serie de dificultades en la crianza a las que se tienen que enfrentar: con respecto a las habilidades parentales, los abuelos tienen problemas para hacer cumplir las normas a sus nietos acogidos y especialmente para elegir la estrategia educativa más apropiada quizás debido a que las estrategias educativas consideradas apropiadas cuando ellos eran padres pueden no ser las adecuadas ahora (Marchand y Meulenbergs, 1999).

A este respecto, algunos autores (Gibbs y Müller, 2000), señalan que: a) los familiares pueden ser presionados para que acepten la custodia de los menores con el fin de que permanezcan en la familia; b) los cuidadores

familiares tienen un nivel educativo más bajo y tienen un menor acceso a recursos económicos y ayudas que otro tipo de cuidadores, condiciones que redundan en un perjuicio para el desarrollo de los menores (incluso muchas abuelas deben reducir su horario laboral o dejar de trabajar por cuidar del nieto; c) los cuidadores familiares no reciben una formación específica para el cuidado ni existe un seguimiento del cuidado tan cercano y periódico como lo hay en el caso de otros cuidadores (por ejemplo la familia ajena) y reciben escasas ayudas económicas. Todas estas dificultades podrían afectar al desarrollo de los menores.

Beeman y Boisen (1999) constatan la existencia de malas relaciones entre los abuelos acogedores y sus hijos, en las que priman los reproches y los sentimientos de culpabilidad. Las malas relaciones entre los abuelos acogedores y los padres de los menores, pueden perjudicar las relaciones de los menores con sus padres (Villalba y Sánchez, 2000). Emick y Hayslip (1996) también encontraron que las relaciones de los abuelos con los padres de los menores influían en las relaciones de los abuelos con sus nietos, así como en la percepción que los nietos tenían de sus abuelos. Whitebeck y Hoyt (1993) analizaron las relaciones intergeneracionales entre abuelos, padres e hijos. Tras entrevistar a 398 familias en las que se evaluaba tanto a los abuelos como a los padres y a los hijos, encontraron que las relaciones que mantenían los abuelos con sus hijos influían en las relaciones que los nietos tenían con sus abuelos. Cuando las relaciones entre los abuelos y sus hijos eran buenas y había vinculación y contacto entre ellos, eran mejores las relaciones de los nietos con sus abuelos.

Pero a pesar de esas dificultades los abuelos valoran muy positivamente la compañía que les aporta la relación con los nietos y el sentimiento de saberse útiles para los menores y para sus propios hijos (Goodman y Silverstein, 2001 y 2002; Hayslip *et al.*, 1998; Szinovacz *et al.*, 1999; Villalba, 2002). Diversas investigaciones (Altshuler, 1999; Pitcher, 2002; Roa y Vacas, 2001; Wilson y Conroy, 1999) también ponen de manifiesto que los menores se sienten felices, queridos y seguros viviendo con sus abuelos, tienen vínculos afectivos positivos con ellos, piensa que su situación familiar es buena y no le gustaría dejar el acogimiento ni dejar de vivir con sus abuelos.

Analizando las variables de vulnerabilidad encontramos que una variable importante en el acogimiento en familia extensa es que las abuelas custodias viven una situación de vulnerabilidad social-familiar, psicológica y económica. En los procesos de vulnerabilidad y exclusión, se produce una multidimensionalidad con riesgo importante en varios ámbitos a la vez (económico, social, ambiental, familiar y personal). Existe una cierta tendencia a que el componente de riesgo de una persona con problemas serios en un ámbito, esté presente en varios ámbitos a la vez; y es la suma de las puntuaciones en todas estas dimensiones la que da cuenta de un indicador global de vulnerabilidad. A continuación detallamos algunos de los factores de riesgo que cita el *Informe sobre la Vulnerabilidad* de la Cruz Roja Española (2009), que podrían estar presentes en muchos de los casos de abuelas custodias.

Según el citado *Informe sobre la Vulnerabilidad* (2009), *“El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento natural, económico y social de carácter traumático; y, por otra, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, grupos, familias y personas para afrontar sus efectos. En este sentido, es un concepto relacionado directamente tanto con el de pobreza, como con el de exclusión social. La vulnerabilidad social se manifiesta principalmente en forma de pobreza material o económica, desempleo y/o precariedad laboral, dificultades educativas y fracaso escolar, problemas de alojamiento y vivienda, salud insuficiente o mal atendida, fuertes limitaciones para acceder a los servicios sociales y a la protección social, crisis relacional y de vínculos sociofamiliares, problemas legales y de relación con la justicia y/o las agencias de control social.”*

Hay que tener en cuenta que al acoger a un menor se producen cambios en la vidas de las abuelas, ya que pasan de cumplir un rol de abuela a ser las principales cuidadoras y responsables de sus nietos; las abuelas están aisladas socialmente, no tienen una red de apoyo fuerte donde pedir ayuda y compartir problemas y menos contacto con los profesionales (Jiménez y Palacios, 2009). Respecto a la relación de las abuelas custodias con los Servicios Sociales muchas veces éstas tienen miedo de pedir ayuda por temor a que les quiten a los menores (Montserrat, 2006), y por esta razón muchas de ellas perciben a los Servicios Sociales como un órgano de control y no como un sistema de apoyo y ayuda.

Tabla 1. Factores de riesgo de vulnerabilidad presentes en las abuelas custodias.
Adaptado de CRE (2009).

SON FACTORES DE RIESGO ECONÓMICO	SON FACTORES DE RIESGO SOCIAL	SON FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL
SIN INGRESOS INGRESOS <500EUROS/MES PERCIBE PENSIÓN DE VIUDEDAD DESEMPLEO >2 AÑOS PERCIBE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA PERCIBE RENTA MÍNIMA TRABAJA POR CUENTA PROPIA	BAJA CUALIFICACIÓN ESTUDIOS PRIMARIOS ANALFABETISMO SUFRE DISCRIMINACIÓN VÍCTIMA MALTRATO	VIVIENDA TEMPORAL ALQUILER SINCONTRATO HACINAMIENTO VIVIENDA SIN SERVICIOS BARRIO SIN SERVICIOS MÍNIMOS
SON FACTORES DE RIESGO FAMILIAR	SON FACTORES DE RIESGO PERSONAL	
HIJOS A SU CARGO (1 Ó 2) OTROS FAMILIARES DEPENDIENTES HIJOS A SU CARGO (MÁS DE 3) FAMILIA MONOPARENTAL AISLAMIENTO INVOLUNTARIO MALOS TRATOS CON DENUNCIA DROGAS EN LA FAMILIA PRISION EN LA FAMILIA ABUSOS SEXUALES	DEPENDENCIA DISCAPACIDAD SOBREVENIDA DEPRESIÓN OTRA ENFERMEDAD GRAVE DROGO-DESINTOXICACIÓN DROGODEPENDENCIA ACTIVA VIH SIDA ALZHEIMER DEMENCIA ALCOHOLISMO ENFERMEDAD MENTAL HEPATITIS DISCAPACIDAD GENÉTICA TUBERCULOSIS	

Fernández del Valle, López, Montserrat y Bravo (2008) en su estudio sobre el acogimiento familiar en España ponen en manifiesto que los aspectos peor valorados por las familias acogedoras son los relativos a las ayudas económicas que perciben, y en concreto, a la insuficiencia de apoyo económico, dificultad para solicitar ayudas y para cobrarlas. Por otro lado, Jiménez y Palacios (2009) encuentran que los abuelos acogedores consideran que las ayudas económicas no se ajustan a sus necesidades y presentan una menor satisfacción en cuanto al apoyo recibido. A pesar de estas dificultades, las abuelas perciben el cuidado de los nietos como algo positivo, la mayoría de las abuelas se sienten satisfechas y repetirían la experiencia.

A nivel internacional, la investigación realizada sobre acogimiento familiar ha mostrado una serie de ventajas y desventajas asociadas al cuidado de un menor en custodia. Entre las ventajas podemos encontrar: a) permite al menor permanecer en su ambiente con gente que ya lo conoce y facilita el contacto con familiares y padres; b) favorece la formación de la identidad del niño, fortificando el sentido de comunidad y su identidad familiar así como su historia cultural; c) contribuye a la estabilidad afectiva del menor disminuyendo el sentimiento de pérdida familiar; d) reduce la probabilidad de que los menores pasen a vivir en centros residenciales de menores.

Pero también algunos autores (Gibbs y Müller, 2000) citan desventajas, entre las que se encuentran: a) cuando los adultos que tienen la guarda y custodia son los abuelos, se producen más conflictos intergeneracionales que en otro tipo de familias, sobre todo en el momento en que los nietos llegan a la adolescencia (Villalba y Sánchez, 2000); b) los familiares pueden ser presionados para que acepten la custodia de los menores con el fin de que permanezcan en la familia; c) los cuidadores familiares tienen un nivel educativo más bajo y tienen un menor acceso a recursos económicos y ayudas que otro tipo de cuidadores, condiciones que redundan en un perjuicio para el desarrollo de los menores (incluso muchas abuelas deben reducir su horario laboral o dejar de trabajar por cuidar del nieto; d) los cuidadores familiares no reciben una formación específica para el cuidado ni existe un seguimiento del cuidado tan cercano y periódico como lo hay en el caso de otros cuidadores (por ejemplo, la familia ajena que debe realizar unos cursos y ser reconocida su idoneidad como familia educadora) y reciben escasas ayudas económicas. Todas estas dificultades podrían afectar al desarrollo de los menores.

Como ya hemos dicho antes, a pesar de la importancia del tema, las investigaciones sobre este fenómeno son escasas y también lo son los programas dirigidos a este colectivo. Si bien son numerosos los talleres y servicios dirigidos a abuelos custodios en Estados Unidos (ver por ejemplo, el número especial publicado en 2010 por la revista *Journal of Intergenerational Relationships*), en España apenas existen algunas iniciativas aisladas. La que consideramos de mayor envergadura es la puesta en marcha en varios municipios españoles por Cruz Roja Española con el apoyo de la Fundación Reina Sofía en 2009 de una *Escuela para abuelos y abuelas educadores*, si bien se dirige a abuelos cuidadores en general. Constan de unas diez sesiones, abordan aspectos generales del crecimiento del menor, sus hábitos de salud, higiene y nutrición o la mejora de la comunicación con los nietos.

4. LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SOBRE LOS MENORES ACOGIDOS POR SUS ABUELOS

A continuación presentamos los primeros resultados de un *Programa de Intervención Psicoeducativa* dirigido a abuelas que tienen la custodia de los menores y cuyo objetivo era mejorar su rol parental, sus estilos educativos y de crianza con el fin de que los menores se viesen beneficiados de unas mejores pautas de crianza. La investigación sienta las bases para el despliegue futuro de programas dirigidos a la mejora de la crianza en los acogimientos en familia extensa.

4.1. Objetivos:

Los objetivos que han guiado nuestra investigación han sido: 1) analizar la situación en la que viven las abuelas que tienen la custodia de los nietos; 2) evaluar la eficacia de un taller psicoeducativo, 3) conocer la situación psicosocial de los menores en acogimiento con sus abuelas 4) evaluar los cambios en la calidad de vida de las abuelas y de los menores.

Respecto a la intervención directa con las abuelas custodias en el taller psicoeducativo los objetivos han sido los siguientes:

- *a nivel directo*, en los nietos/as: mejorar la salud de los nietos/as: alimentación, ejercicio, sueño, relajación; mejorar su desarrollo y crecimiento; mejorar los resultados académicos; disminuir los factores de riesgo de conductas inadecuadas: comportamiento, comunicación, uso del ocio.
- *a nivel indirecto*, en las abuelas custodias: mejorar la salud física y psicológica; disminuir el estrés asociado al cuidado; mejorar las habilidades de autocuidado y de cuidado de los nietos/as: alimentación, ejercicio, sueño, relajación; mejorar las habilidades parentales; aprender a manejar los problemas de comportamiento de los nietos/as; aprender vías efectivas para la solución de problemas con los nietos/as; mejorar el funcionamiento global familiar.

Todavía nos encontramos realizando análisis del posttest, por lo que únicamente mostraremos en este artículo, los análisis realizados al inicio de la intervención psicoeducativa.

4.2. Universo, población y muestra

El programa de intervención psicoeducativa se llevó a cabo en la ciudad de Torrente, ciudad situada en el cinturón metropolitano de Valencia. Torrente es el tercer municipio con más población de la provincia de Valencia (83.177 habitantes), siendo un 17% de ellos mayores de 60 años y un 17% menores de 16 años. A todos los abuelos/as custodios perceptores de las ayudas del Ayuntamiento de Torrente se les informó de la puesta en marcha del Programa de Intervención Psicoeducativo -*taller de abuelas custodias* (hay que destacar que todas las participantes fueron mujeres)- y se les invitó a participar en el mismo, mediante cartas y llamadas telefónicas. Al grupo de abuelas custodias que participaron en el Programa de Intervención Psicoeducativo lo denominamos GRUPO DE INTERVENCIÓN (GI) (N=14 participantes); a la par hubo un grupo de abuelas custodias que no participaron en el taller y a las que también entrevistamos que se denominó GRUPO CONTROL (GC) (N=6 entrevistadas). Dado que Torrente tiene una extensión de 69.3 Km², el grupo de intervención se subdividió en tres grupos diferentes, ubicados en tres zonas o barrios distintos de la ciudad, a los que denominamos: GI-1, GI-2 y GI-3.

Las edades de los nietos respecto a la edad de las abuelas en el grupo control son las siguientes: el 50% de las abuelas tiene entre 35-50 años y las edades de los nietos oscilan entre los 0 y 6 años. El 50% de las abuelas tiene entre 45-60 años y las edades de los nietos oscilan entre 7 y 14 años.

En el GI: el 18.3% de las abuelas tiene entre 40-45 y el 16.7% tiene entre 55-60 años; ambos grupos tienen nietos con edades comprendidas entre 0-6 años. El 8.3% de las abuelas tiene entre 40-50 años y el 16.7% tiene entre 50-55 años; ambos grupos tienen nietos con edades entre 7 y 14 años. El 25% de las abuelas tiene entre 55-60 y el 16.7% tiene entre 65-70 años; ambos grupos tienen nietos con edades entre 7 y 14 años. El 8.3% de las abuelas tiene entre 65 y 70 años y los nietos tienen entre 15 y 18 años.

Con respecto al *nivel educativo* de las abuelas en el GC un 83.3% tiene estudios básicos y un 16.7% no tiene estudios, en comparación con el grupo de intervención en donde un 8.3% tiene estudios superiores (diplomatura), un 8.3 % tiene educación secundaria, un 66.7% tiene educación básica, y un 16.7% no tiene estudios.

4.3. Procedimiento. Material y método

Al GI y al GC se le pasó una batería de instrumentos al inicio de la intervención (pretest) y posterior a la intervención (postest). A la vez, se realizaron entrevistas a los técnicos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrente que llevan el seguimiento de los acogimientos en familia extensa (N=4 profesionales que tienen asignadas las cuatro zonas de Servicios Sociales en las que subdividen la ciudad).

Los *instrumentos de recogida de datos y evaluación* fueron los siguientes, aunque en este artículo sólo hablaremos de los resultados del CUIDA (TEA) (ver figura 1):

- *Entrevista semiestructurada a las abuelas custodias*. En donde incluimos cuestiones sobre: datos sociodemográficos, antecedentes del acogimiento, apoyo social/necesidades y ayudas, cambios/efectos del rol del abuelo, beneficios, educación de los hijos, cuidados y tareas/educación del cuidado de los menores, pautas de crianza, relación con los nietos, salud, impacto del taller. El lugar de realización de las entrevistas fueron los locales del Centro de Orientación Familiar, y el número de personas entrevistadas fue de 10 en el grupo de intervención y 3 en el grupo control. Se realizaron entre Diciembre de 2009 y Febrero 2010. Las 13 entrevistas han dado 32 horas y 30 minutos de grabación, que fueron íntegramente transcritas y cuyo contenido fue analizado por triangulación.
- *Rejilla de observación de la dinámica grupal*: A lo largo de las diferentes sesiones del taller, dos observadoras cumplimentaron una rejilla de observación en donde debían recoger información relativa a tres variables: liderazgo e iniciativa, jovialidad, y emociones.
- *Cuestionario CUIDA'M CUIDA'T*: El cuestionario va dirigido a conocer en mayor profundidad la situación en la que viven las abuelas custodias fue creado para esta investigación y recoge datos sociodemográficos (estado civil, nivel de estudios, situación laboral, etc.), y preguntas acerca de las tareas de cuidado de los menores y frecuencia con las que se realizan, relación que la abuela custodia tiene con los progenitores del menor,

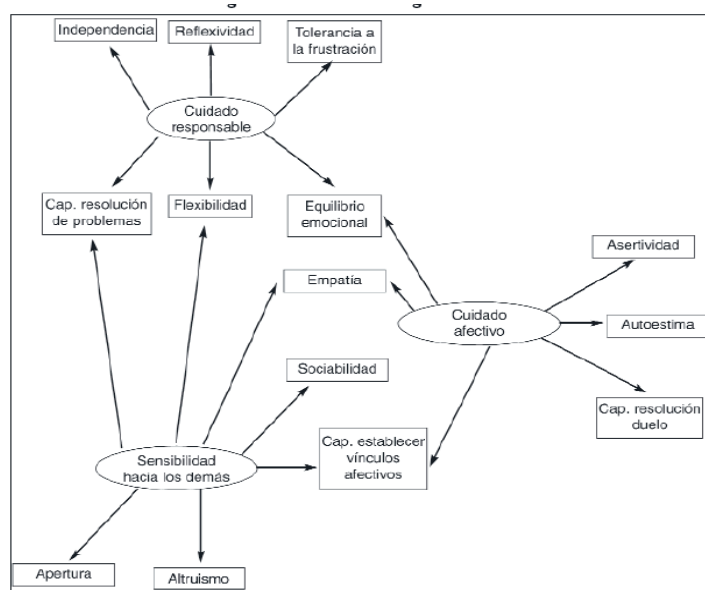


Figura 1. Factores del CUIDA (TEA).

comportamiento de los menores después de estar con sus padres (si es el caso), comportamiento de las abuelas después de que los menores estén con sus padres, estado de salud de las abuelas custodias.

- *Cuestionario CUIDA (Cuestionario para la Evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores, editado por TEA).* El cuestionario mide catorce variables de personalidad, tres factores de segundo orden y un factor adicional (como podemos ver en la figura 1). Aporta información sobre estilos de crianza y ajuste en la adopción. Para cada variable se consideran nueve niveles (desde 1: muy bajo a 9: muy alto). El cuestionario incluye una escala de deseabilidad social, una de inconsistencia de respuestas y una escala de invalidez. El número de cuestionarios del grupo control fue 6 y los cuestionarios del grupo de intervención fueron 12.
- *Entrevista semiestructurada a técnicos de Servicios Sociales:* opinión sobre el acogimiento familiar, metodología de intervención, acogimiento en otras comunidades autónomas, investigaciones. Se entrevistó a 4 técnicos. El lugar de realización de las entrevistas fueron los locales de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Las entrevistas se realizaron entre Enero y Febrero de 2010 y dieron lugar a 2 horas y 12 minutos de grabación: fueron íntegramente transcritas y su contenido fue analizado por triangulación.

4.4. Descripción del taller psicoeducativo

El taller constó de 30 sesiones de 90 minutos de duración con periodicidad semanal, a lo largo de un curso escolar. Contaron con una media de 12 asistentes. El lugar de realización de las sesiones fue la sede del Centro de Orientación Familiar de Torrente y los locales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrente.

Las sesiones se dividieron en cuatro bloques. Las primeras iban dirigidas a crear un clima de confianza en el grupo, conseguir una comunicación cercana y sincera, y orientar sobre los estilos educativos, la disciplina y la comunicación con los menores.

Con respecto al *contenido de las sesiones*, se trabajaron las emociones, la asertividad, la autoestima, la escucha activa, la superación de la tristeza y el trabajo del duelo, estrategias de afrontamiento al estrés, la relajación, la necesidad de tener tiempo libre, aprender a cuidar, y aprender autocuidados, nociones de psicología evolutiva (desde la primera infancia hasta la adolescencia), afrontamiento de comportamientos difíciles, poner límites y normas, los estilos educativos, y la comunicación con el menor.

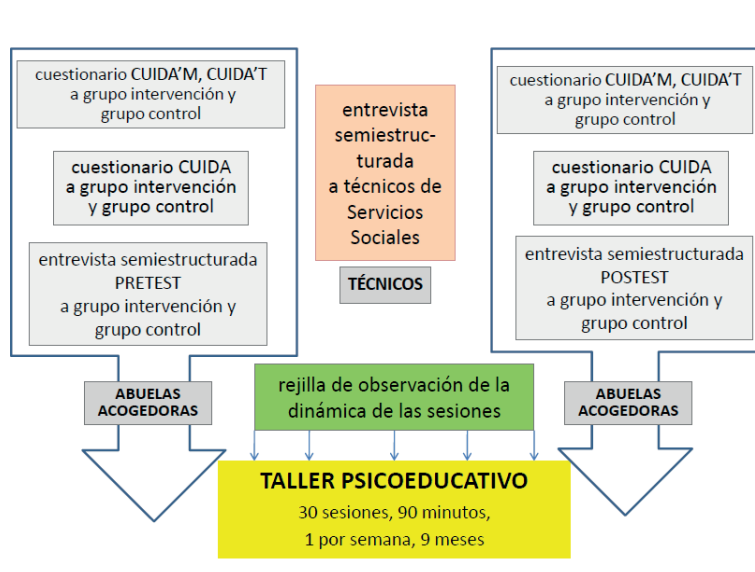


Figura 2. Instrumentos utilizados en la evaluación del taller psicoeducativo. Elaboración propia.

Durante el curso se realizaron algunas *sesiones intergeneracionales, conjuntas con los menores*, de ocio y tiempo libre: fiesta de navidad, fiesta de fallas, merienda y teatro en Pascua, fiesta y entrega de diplomas de fin de curso, en el Aula Magna del Edificio Histórico de la Universidad de Valencia.

Las participantes en el taller llevaban semanalmente una libreta-diario en donde debían anotar sus vivencias en cada sesión así como los ‘deberes para casa’ que se indicaban de una semana a la siguiente.

En las sesiones se utilizaron diferentes *metodologías didácticas* con el fin de que el taller fuese útil, adaptado al grupo y a la situación y participativo: role playing, discusión grupal, análisis de casos y situaciones, presentaciones en power point y uso de documentales y extractos de secuencias de películas.

Haciendo una adaptación del modelo de talleres dirigidos a abuelos custodios que lleva realizando con éxito la Dra. Carole B. Cox en Nueva York, el taller se centró en el *empowerment* de las abuelas, desarrollando la autoeficacia. Fue realizado en grupo y el objetivo fundamental fue fortalecer las habilidades parentales de las abuelas custodias con el fin de que estuviesen cada vez más capacitadas para hacer frente a los cambios evolutivos de los menores.

5. RESULTADOS

El GI lo conformaron aquellas abuelas que decidieron apuntarse al taller. De entre las abuelas custodias que no quisieron apuntarse al taller, algunas de ellas formaron el GC. A continuación comentaremos los datos del CUIDA en el pretest realizado a ambos grupos así como el análisis de las entrevistas semiestructuradas dirigidas a las abuelas.

En lo referente al objetivo 1, *Conocer la situación en la que viven las abuelas que tienen la custodia de los nietos*, y teniendo en cuenta como ya hemos indicado antes que el concepto de vulnerabilidad social se manifiesta principalmente en: forma de pobreza material o económica, desempleo y/o precariedad laboral, dificultades educativas y fracaso escolar, problemas de alojamiento y vivienda, salud insuficiente o mal atendida; fuertes limitaciones para acceder a los servicios sociales y a la protección social; crisis relacional y de vínculos sociofamiliares; problemas legales y de relación con la justicia y/o las agencias de control social, podemos observar (Ver tabla 2):

Tabla 2. Tabla de resultados del análisis de contenido de las entrevistas realizadas al GI.

	Fuensanta 49 a	Pepi 58 a	Nieves 59 a	Consuelo 55 a	Angela 58 a	Defina 63 a	Inma 56 a	Paqui 49 a
Dimensiones de Vulnerabilidad según CRE								
Factores de riesgo económico								
SIN INGRESOS	Ama de casa	Ama de casa 1 año y pico sin cobrar devengos	Ama de casa	Ama de casa	Ama de casa	Ama de casa Ingresos ~50€/mes	Ama de casa	Ama de casa Desempleo (de ella y de la pareja)
INGRESOS ~500EUROS/MES		Ingresos >50€/mes						
PERCIBE PENSION DE VIJUEZ		Ayuda de Servicios Sociales (100 euros/mes)	Pensionista				Ayuda de Servicios Sociales (100 euros/mes)	Ayuda de Servicios Sociales (100 euros/mes)
DESEMPLEO >2 AÑOS								
PERCIBE PENSION NO CONTRIBUTIVA								
PERCIBE RENTA MINIMA	Renta mínima		Renta mínima	Renta mínima		Renta mínima	Pensionista Renta mínima	Renta mínima
Factores de riesgo social								
BAJA CALIFICACION ESTUDIOS PRIMARIOS	Estudios primarios	Estudios primarios	Estudios Secundarios	Estudios primarios	Estudios Primarios	Estudios primarios	Estudios primarios	Estudios primarios
ANALFABETISMO								
SUFRE DISCRIMINACION				Sufre discriminación Gitana (adoptada)			Victima maltrato psicológico y físicos expareja e hija	
VICTIMA MALTRATO								
Factores de riesgo ambiental								
VIVIENDA TEMPORAL			Vivienda no propia					
HACINAMIENTO								Hacinamiento Vivienda pequeña
VIVIENDA SIN SERVICIOS BARRIO SIN SERVICIOS MINIMOS						Barrio marginal		
Factores de riesgo familiar								
HIJOS A SU CARGO (1 ó 2)	2 hijos	2 nietos (9-10 años) con TDAH	3 hijos	2 hijos	2 hijos	7 hijos	4 hijos	2 hijas
OTROS FAMILIARES	1 nieto (4 años)	Viudez	2 nietas (9-5 años) abandonados	1 nieto (3 años)	2 nietos (6-7 años)	1 nieto (4 años)	1nieto (5 años) Separada	2 nietos (6 y años)
DEPENDIENTES	Malos tratos con denuncia	Toxicomanía y prisión de ambos padres	Divorciada		Uno con problemas de corazón			
HIJOS A SU CARGO (más de 3)	Embarazo adolescente (de riesgo) de la madre	Enfermedad mental del hijo	Poco apoyo de la familia					
FAMILIA MONOPARENTAL								
AIJSLAMIENTO INVOLUNTARIO								
MALOS TRATOS CON DENUNCIA	Abusos sexuales		Alcoholismo Toxicomanía	Toxicomanía	Toxicomanía Enfermedad mental	Toxicomanía y prisión	Toxicomanía	Embarazo adolescente Malos tratos de los padres a los niños
DROGAS EN LA FAMILIA								
PRISION EN LA FAMILIA								
ABUSOS SEXUALES								
Factores de riesgo personal								
DEPENDENCIA	Cambios en la relación de pareja	2 nietos (9-10 años) con TDAH		Dependencia Discapacidad	Prejuiciación por minusvalía			Discapacidad nieto (autismo)
DISCAPACIDAD					Enfermedad de nervios			
SOBREVIDA	Depresión	Depresión Toma Valium® 'Para los nervios'	Depresión letus	Problemas de corazón	Enfermedad de huesos	Diabetes	Depresión	
DEPRESION				Angina de pecho	Enfermedad de bronquios		Tranquimizant®	Problemas de corazón
OTRA ENFERMEDAD	Ausencia de ayuda externa				Debilidad	Alcoholismo de la pareja		
GRAVE	Ayuda de Servicios Sociales (65 euros/mes)	Duelo de la pareja no superado				Duelo del hijo no superado		
DROGODEPENDENCIA								
VIVI SIDA								
ALZHEIMER, DEMENCIA								
ALCOHOLISMO								
ENFERMEDAD MENTAL								
HEPATITIS								
DISCAPACIDAD GENETICA								

- *Vulnerabilidad social-familiar y psicológica:* Todas las abuelas que formaron el grupo de intervención y el grupo control tenían relación con Servicios Sociales, percibían un apoyo insuficiente de las entidades públicas, aislamiento social y familiar, problemas legales, emocionales, y a menudo, dificultades conductuales de los nietos por la historia vivida en la familia de origen (maltratos, abusos, negligencias) o por problemas asociados al desarrollo fetal (toxicomanía de la madre, maltrato recibido por la madre, malnutrición de la madre).

La Ley 12/2008 *Ley de Protección integral de la Infancia y la Adolescencia* de la Comunitat Valenciana dice (Sección VII. *Del apoyo e intervención en el acogimiento familiar* Artículo 121. *Apoyo e intervención*):

“La Generalitat, bien directamente o a través de las Entidades Locales y de las instituciones colaboradoras privadas, prestará a las personas acogedoras, así como a la familia de origen del menor, la colaboración necesaria para hacer efectivos los objetivos propios del acogimiento familiar, así como los apoyos de carácter técnico, jurídico, social o, en su caso, económico, que sean precisos en función de las necesidades que presenta el menor, de las características del acogimiento y de las dificultades para su desempeño.”

Las abuelas se encuentran muchas veces sin suficientes recursos y escasos apoyos, y muchas veces el contacto y el seguimiento de los Servicios Sociales no es el adecuado, bien porque no hay recursos o bien porque el seguimiento es insuficiente. Diversos estudios señalan que estos acogimientos se caracterizan por tener menos apoyo, tener menos contacto con los profesionales (Alstein y McRoy, 2000. Berrick, Barth y Needell, 1994; Kolomer, 200; Mclen y Thomas, 1996), reciben menos información que otros tipos de acogimientos (Jiménez y Palacios, 2009). Respecto a la relación de las abuelas custodias con los Servicios Sociales muchas veces están tienen miedo de pedir ayuda por miedo a que les quiten a los menores (Monserrat, 2006), por tanto en muchas ocasiones las abuelas perciben a Servicios Sociales como un órgano de control y no como un sistema de apoyo y ayuda.

- *Vulnerabilidad económica*: La ayuda económica que recibían las familias acogedoras por velar la guarda del menor, son los denominados “devengos por acogimiento”. La cantidad económica es insuficiente (lo que ocasiona problemas económicos en las abuelas custodias, pues el gasto de la crianza es mayor del ingreso que le aporta la Administración pública). La ayuda económica que se percibe varía si esta prestación la realizan las corporaciones locales o territoriales (Consellería de Bienestar Social), varía entre comunidades autónomas y varía si se trata de familia acogedora extensa o familia acogedora ajena, siendo una cuantía siempre mayor en el caso de familia ajena.

Datos del *Informe del Defensor del Menor* de la Comunidad de Madrid de 2009 –citamos éste por no tener en la Comunidad Valenciana una figura similar¹- indican lo siguiente (*Informe Defensor del Menor*, p. 101):

“En este sentido, recientemente hemos conocido el presupuesto con que la Comunidad de Madrid prevé apoyar a las familias madrileñas que decidan acoger a un menor dentro de su hogar, algo más de 3.5 millones de euros para el año 2010. Según la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, las ayudas se establecerán según los tres tipos de acogimiento desarrollados por la misma; en primer lugar, se realizará un importante esfuerzo en el ámbito del acogimiento de urgencia, donde las familias, debido a su disponibilidad inmediata para recibir un menor, pueden recibir hasta 43 euros por día. En el segundo de los casos, las ayudas estarán dirigidas directamente al acogimiento de menores en familia ajena sin parentesco legal con el menor, variando entre 2.700 euros al año hasta 5.000, si se trata de un niño con especial dificultad. El máximo en ese caso por familia será de 15.600 euros. El ejecutivo autonómico respaldará a la familia extensa que acoge a un menor a los que están unidos por vínculo de parentesco con una cuantía de entre 1.500 euros anuales por un único niño acogido y 800 euros por el segundo y cada uno de los siguientes, hasta un máximo de 8.000 euros anuales por familia.

En el caso concreto de la población de Torrent, el grupo de abuelas custodias que se entrevistaron reciben una ayuda económica llamada ‘devengos de estancia’ como máximo 8 euros diarios por velar la guarda del menor (variando esta cantidad en función de la renta de la familia). La cantidad económica es insuficiente para las necesidades que tienen y eso lleva a que muchas abuelas tengan problemas económicos en algunos casos bastante serios y tengan que recurrir a otro tipo de prestaciones económicas como el banco de alimentos, etc... Muchas de las abuelas están jubiladas y las pensiones son pequeñas y con eso no tienen suficiente para poder cubrir los gastos familiares. Hemos de tener en cuenta que la cuantía de la pensión media en España es de 799,80 euros² (Instituto Nacional de la Seguridad Social, 2011) y que estas abuelas son una población vulnerable debido a diversos factores antedichos (baja pensión, vivienda inadecuada,...). En un estudio realizado por Villalba (2002) se indicaba que las necesidades económicas son la demanda principal de estos acogimientos.

Del análisis de nuestras entrevistas observamos que las abuelas tienen apoyo de las instituciones pero éste es siempre, menor del que necesitan: *“Esa ayuda me parece insuficiente”* (Ent.6). *“Pues la verdad... no muy bien porque yo de ahí saco el comedor de la niña y claro, lo que me queda...”* (Ent. 3). *“Ahora mismo a mí, Servicios Sociales no me da ninguna ayuda. Me dan la ayuda económica que tiene que darme el Estado por tener en acogimiento. Peleé un poco, para que me la aumentaran porque era irrisorio y yo era la persona que menos cobraba de todo el mundo. Yo cobraba 65 euros y la ayuda mínima que yo veía eran 90 euros”* (Ent. 4). *“Lo que a mí me dijeron es que somos muchos y el dinero hay que repartirlo”* (Ent. 2). *“Podrían dar más ayudas porque a*

¹ Hasta hace un año en la Comunitat Valenciana únicamente cumplía estos objetivos la figura del Síndic de Greuges que hace extensivo a los niños y ancianos su labor. El “Comisionado del Menor de la Comunitat Valenciana” aparece a partir de la Ley 12/2008. La nueva *Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia* de 2008 nació con el intento de recuperar la histórica figura del Pare d’Orfens recogida en el derecho foral valenciano y debía cumplir esta función. El Observatorio Permanente de Familia e Infancia se constituyó en marzo de 2010 (Decreto 23/2010, de 22 de enero, del Consell, por el que se desarrolla el Observatorio Permanente de la Familia e Infancia de la Comunitat Valenciana (DOCV de 26 de enero de 2010). La Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de *Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia* de la Comunitat Valenciana, creó en su artículo 161 el Observatorio Permanente de la Familia e Infancia de la Comunitat Valenciana, como órgano adscrito al órgano de la Generalitat con competencias en materia de familia e infancia. Sin embargo, hace años que en Madrid cuentan con esta institución que se encarga en velar por los derechos de los pequeños. Se concretó jurídicamente en 1996 y abarca todas las cuestiones de la vida infantil: su protección en cuanto se refiere a la televisión, internet, la publicidad o cualquier otro aspecto cuando se haga mediante una queja previa o también puede actuar de oficio. En Cataluña cuentan con una persona conocedora del mundo de los niños que colabora con el Defensor del Pueblo y que actúa como Defensor del Menor. Lo mismo ocurre en el País Vasco. En Andalucía se parte del Defensor del Pueblo pero en 1998 se quiso dar un paso a los Derechos y la Atención al Menor en un único texto normativo y se afianzó la figura del Defensor del Menor Andaluz.

² Si bien las SOVI son de 384,5 euros, las de viudedad menor de 60 años, 455,30 euros o la mínima del Régimen General o Autónomos sin cónyuge a cargo es 531,50 euros.

un crío no lo puedes alimentar y criar con 100 euros. Los niños precisan ir al gimnasio, los niños precisan ir a un repaso,... los niños precisan cosas, y yo no se lo puedo dar. Porque ellos se creen que 100 euros dan para....lo único que me dan –y porque me lo ‘arregló’ una amiga-, son los puntos. Que a los seis meses no sé si te dan ciento y algo por cada uno de los dos que tengo...y es lo que me dan cada seis meses” (Ent. 5).

Pasando a valorar los resultados obtenidos en el cuestionario *CUIDA*, destacamos –como podemos observar en la tabla 3- que las abuelas custodias obtienen tanto en el GI como en el GC una puntuación baja en resolución de duelo, flexibilidad, tolerancia a la frustración, y una puntuación alta en agresividad, altruismo y empatía; estas puntuaciones favorecen el que sean las abuelas de la propia familia las que la mayoría de veces se hacen cargo del menor. Tanto las puntuaciones altas como las bajas podrían plantear dificultades en el cuidado de los nietos.

En un primer análisis del GI vemos que las puntuaciones medias más altas son las obtenidas en *altruismo* $M=6.00$ $DT= 2.17$ y *empatía* $M=6.17$ y $DT= 2.48$. Son personas que ven las necesidades de los demás y se comprometen sólo cuando lo creen necesario; hacen favores sin verbalizar que lo han hecho y no necesitan ayudar a los demás para saber que su vida tiene sentido. Este factor es importante a la hora de ejercer la guarda del menor ya que resulta necesario una cierta disposición a ayudar a los demás y no que la ayuda sea vivida como una obligación. Respecto a la *empatía* es importante en el caso de las abuelas pues va a condicionar su capacidad para ponerse en el lugar del menor. Una puntuación más alta corresponde a una persona que podrá comprender las preocupaciones, problemas y sentimientos del otro (en este caso, el menor), ayudándole a resolverlos: Vemos que las abuelas del GI obtienen una puntuación media de $M= 6.17$ $DT= 2.48$; es decir, tienden a una alta comprensión de los demás; procuran no herir sentimientos, aunque en algunas ocasiones no son capaces de aceptar las emociones ajenas ni expresar las propias. El no expresar las propias emociones y no canalizarlas podría llevar a una tensión difícil de mantener y un agotamiento psicológico.

Referente a las puntuaciones más bajas debemos destacar las siguientes variables que consideramos importantes y más relacionadas con la capacidad de cuidado y de autocuidado: la *flexibilidad*, $M= 3.83$ $DT=2.53$, la *tolerancia a la frustración*, $M=3.33$ $DT=2.53$, y la *capacidad de resolución del duelo*, $M= 2.50$ y $DT= 1.97$ (todas ellas para el GI). Una puntuación baja en flexibilidad como la obtenida en ambos grupos, indica una dificultad a cambiar de opinión, escuchar a los demás, poca tolerancia y dificultad para adaptarse a los cambios. La tolerancia a la frustración baja indica una menor capacidad para enfrentar, afrontar y aceptar situaciones; esto llevaría a un afrontamiento inmaduro. La capacidad para resolver el duelo también es baja, lo cual indica que no son capaces de sobreponerse a las pérdidas afectivas; esto dificulta que puedan ayudar a sus nietos a resolver las pérdidas debidas a su situación familiar y también dificulta que faciliten la independencia en el caso de que volviesen con sus padres.

Tabla 3. Medias y desviaciones típicas de las escalas primarias del *CUIDA* en el pretest. Resultados del GI y el GC.

ESCALAS PRIMARIAS	Grupo Intervención		Grupo Control	
	M	DT	M	DT
Altruismo (Al)	6.00	2.17	7.17	2.63
Apertura (Ap)	5.00	2.55	4.83	2.22
Asertividad (At)	4.83	2.08	4.67	1.36
Autoestima (Au)	4.17	2.44	6.00	2.44
Capacidad de resolver problemas (Rp)	4.92	2.31	4.33	1.86
Empatía (Em)	6.17	2.48	7.00	2.19
Equilibrio emocional (Ee)	4.58	1.83	4.00	1.09
Independencia (In)	5.33	2.77	4.67	2.31
Flexibilidad (Fl)	3.33	2.53	3.33	1.50
Reflexibilidad (Rf)	4.75	1.65	3.67	2.16
Sociabilidad (Sc)	5.67	2.60	5.00	3.22
Tolerancia a la frustración (Tf)	3.83	2.16	5.00	1.09
Capacidad de resolución de duelos (DI)	2.50	1.97	1.54	1.54

Tabla 4. Comparación de medias y desviaciones típicas de las escalas primarias del CUIDA en el pretest. Resultados del GI y GC.

ESCALAS DE SEGUNDO ORDEN	Grupo Intervención		Grupo Control	
	M	DT	M	DT
Cuidado responsable (Cre)	4.33	1.96	4.00	1.09
Cuidado Afectivo (Caf)	4.42	2.02	4.83	1.16
Sensibilidad hacia los demás (Sen)	4.83	2.36	5.50	1.87
FACTOR ADICIONAL				
Agresividad (Agr)	6.25	2.26	6.17	1.72

Respecto a las escalas de segundo orden (ver tabla 4) vemos que en el *cuidado responsable* el GI obtiene una puntuación de M= 4.33 DT=1.96 y el GC M=4.00 DT=1.09. Los resultados nos indican que las abuelas en ambos grupos tienen dificultades para resolver problemas cotidianos y para tomar decisiones; esta variable también indica una carencia de flexibilidad.

Respecto al *cuidado afectivo* el GI obtiene una puntuación M=4.42 DT=2.36 y el GC=4.83 DT=1.16, resultados que indican que en líneas generales las abuelas tienen poca capacidad para establecer vínculos afectivos. Una explicación posible puede atribuirse a que están poco satisfechas consigo mismas y tienen algunas dificultades para aceptar y comprender sentimientos ajenos; en algunas ocasiones, se alteran fácilmente ante los problemas cotidianos.

Respecto a la *sensibilidad a los demás*, el GI obtiene M=4.83 DT=2.36 y el GC M=5.50 DT=1.87. Los resultados indican que las abuelas tienden a sentirse poco afectadas por las necesidades ajenas y no se implican demasiado en los problemas de los demás. En el GC la puntuación es más alta indicando, por tanto, que este grupo está compuesto por personas que se preocupan más por los demás, mostrando mayor sensibilidad, calidez y amabilidad hacia los otros.

Con respecto a la variable *agresividad*, vemos que en el GI la puntuación es de M=6.25 DT=2.26 y en el GC, M=6.17 DT=1.72. Para ambos grupos los resultados muestran unas puntuaciones bastante altas en agresividad, lo cual indicaría un bajo control de sus impulsos, poca flexibilidad, baja tolerancia a la frustración y pocas o nulas habilidades para el manejo y resolución de conflictos.

Con respecto a la interpretación de los *estilos de crianza*, y al observar las puntuaciones obtenidas en ambos grupos, encontramos los siguientes estilos educativos:

- ESTILO RÍGIDO: Caracterizado por una excesiva rigidez en las normas; no se tiene en cuenta la opinión de los menores, se imponen normas de comportamiento y se responde a su incumplimiento con el castigo. Las variables que componen ese estilo son: autoestima baja, escasa capacidad de resolver problemas, poca empatía, escaso equilibrio emocional, poca flexibilidad, escasa tolerancia a la frustración.
- ESTILO PERMISIVO: Caracterizado por una visión afectiva de las relaciones entre ellos y sus nietos, con los que suelen mostrarse cariñosos y atentos. Tienden a mostrar un bajo nivel de exigencia en el conocimiento y cumplimiento de las normas. Está compuesto por las variables: autoestima baja, poca asertividad, baja capacidad de resolución de problemas, dependencia, excesiva flexibilidad y un apego de tipo inseguro.
- ESTILO PROTECTOR: Caracterizado por una disculpa de los nietos cuando cometen algún error o tienen algún tropiezo, tratando de evitarles situaciones que pudiesen resultarles conflictivas o peligrosas. Está compuesto por las variables: baja apertura, dependencia, baja empatía, poca flexibilidad y dificultad para establecer vínculos afectivos.

Respecto al segundo objetivo de nuestra investigación 'evaluar la eficacia de un taller psicoeducativo' observamos que las abuelas del grupo de intervención obtienen mejores resultados en el post test en todas las áreas.

Tabla 5. Resultados variable del CUIDA 'Capacidad para establecer vínculo' en el pretest. Resultados del GI y GC.

	Grupo intervención		Grupo control	
Capacidad de establecer vínculos afectivos (Ag)	4.42	1.83	5.00	1.89

En lo referente a conocer la situación psicosocial de los nietos del análisis del Cuestionario Cuida'm i Cuida't los menores han sufrido en su primera infancia algún tipo de maltrato o negligencia. Con respecto a la *capacidad de establecer vínculos afectivos* (tabla 5) vemos que el GI obtiene una puntuación $M=4.42$ $DT=1.83$ y el GC, $M=5.00$ $DT=1.89$, por lo que podemos decir que tienen un apego seguro, esto es, se sienten bien en la cercanía tanto física como emocional con otras personas y son capaces de cubrir las necesidades tanto físicas como psicológicas de otras personas, en este caso, del menor al que cuidan. Por todo ello podemos concluir que proporcionan al menor un apego seguro para que un adecuado desarrollo.

Respecto al objetivo 2: "Conocer la situación de los menores en acogimiento familiar". Como han subrayado Rogosch *et al.* (1995), los episodios de malos tratos pueden entenderse como el extremo de un subconjunto de una matriz más amplia de conductas y orientaciones parentales y, en este sentido, el maltrato sería la expresión extrema de unas características parentales que además son inefectivas para promover el desarrollo infantil óptimo. La situación de desamparo vivida por los menores antes del acogimiento puede provocar algunos problemas en su desarrollo. En análisis realizado sobre el motivo del acogimiento encontramos los datos siguientes:

Como se observa en la tabla (tabla 6) los menores han sufrido algún tipo de maltrato o negligencia lo que El hecho de que estos niños hayan vivido en familias desestructuradas, hayan sido maltratados y abandonados, no les ha permitido crear unos vínculos afectivos adecuados con sus cuidadores. Como dijimos en la introducción, estas circunstancias pueden provocar inestabilidad emocional, inseguridad y evitación de la interacción dando lugar a problemas en su *desarrollo afectivo y emocional*. Las consecuencias de no crear vínculos afectivos seguros se pueden manifestar, tanto en comportamientos de excesiva demanda de afecto y atención hacia sus cuidadores, como en conductas de rechazo, frialdad y distanciamiento hacia ellos. Los niños que han sufrido abuso sexual también muestran culpa, ansiedad, depresión, inseguridad, infravaloración y miedo.

Respecto a los resultados de las relaciones de las abuelas con sus hijos obtenemos que el 8.3% la relación es excelente, el 41.7% en buena, el 25% es regular, el 16.7 % es mala y el 8.3% no hay ninguna relación.

El tiempo que comparten las abuelas con sus nietos ayuda a establecer vínculos afectivos con ellos y a tener una comunicación positiva, los datos obtenidos son los siguiente:

- Ayudar a los nietos hacer los deberes el 33.3% muchas veces, el 25% algunas veces, el 8.3% pocas veces y el 33.3% nunca.
- Leerle cuentos o libros el 33.3% muchas veces, el 25% algunas veces, el 8.3% pocas veces y el 33.3% nunca.
- Ver la tv juntos el 50% muchas veces, el 33,3% algunas veces y el 16.7% nunca.
- Ir con los nietos a actividades culturales y/o deportivas el 41.7% muchas veces, el 16.7% algunas veces y el 41.7% nunca.

Tabla 6. Resultados obtenidos sobre 'Motivos del acogimiento' a partir del Cuestionario Cuida'm i Cuida't.

Enfermedad madre	8,3%
Fallecimiento	8,3%
Incapacidad de la madre	16,7%
Abandono	,0%
Negligencias	25,0%
Maltrato físico y psicológico	8,3%
Drogas	33,3%

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El acogimiento familiar en familia extensa es uno de los acogimientos que más se utiliza por las instituciones públicas como recurso para la protección de menores. Dentro de este tipo de acogimiento son las abuelas quienes asumen normalmente el cuidado de los menores, siendo una fuente de recursos, de protección familiar, de cuidados y de transmisión de valores a los nietos. Numerosos estudios señalan que los abuelos custodios presentan: alteración de la vida cotidiana y menor tiempo para dedicar al ocio, mayores niveles de depresión, estrés, menor nivel de bienestar subjetivo, peor relación con su nieto/a que los abuelos cuidadores

Con este artículo pretendemos reflejar la vulnerabilidad de las abuelas y sus necesidades tanto sociales, materiales y emocionales y la eficacia de un Programa de Intervención Psicoeducativo que dé respuesta a dichas necesidades.

Hay que tener en cuenta que al acoger a un menor se producen cambios en la vida de las abuelas, ya que pasan de cumplir un rol de abuela, a ser las principales cuidadoras y responsables de sus nietos. Fernández del Valle, López, Monserrat y Bravo (2008) en su estudio sobre el acogimiento familiar en España pusieron de manifiesto que los temas peor valorados por las familias acogedoras eran los relativos a las ayudas económicas que percibían (dificultad para solicitar ayudas y dificultad para cobrarlas). Por otro lado, Jiménez y Palacios (2009) encontraron que los abuelos acogedores consideraban las ayudas económicas no se ajustan a sus necesidades y presentaban una menor satisfacción con respecto al apoyo recibido.

En nuestra investigación si bien la mayor parte de las abuelas recibían ayuda (devengos) por tener a los menores en acogimiento formalizado, esta ayuda ha sido valorada por ellas como insuficiente, y además no recibían otro tipo de ayudas de las instituciones (ayuda compensatoria). Autores como Jiménez y Palacios (2009) ya indicaban que estos acogimientos se caracterizan por tener menos apoyo, y menos contacto con los profesionales y recibir menos información que otros tipos de acogimientos. El dinero recibido por los devengos es muy poco y muchas de ellas se encuentran en situación de viudedad o desempleo, por lo que podemos afirmar que las abuelas se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica. Con respecto a la situación familiar, ésta es muy complicada debido a su historia personal, los problemas habidos y actuales con los hijos (bien con padres de los menores o bien con otros de los hijos), problemas emocionales que dificultan las tareas de autocuidado y de cuidado de los nietos, duelos sin resolver, pocas habilidades parentales, estrés, cansancio, falta de tiempo y ausencia de ocio. En el análisis de los datos aportados por el cuestionario vemos que las abuelas dedicaban todo el día al cuidado de los nietos; un 41.7% padecía depresión y ansiedad, un 66.7% tenía problemas de sueño. Si bien, y a pesar de todo esto, las abuelas señalaron estar satisfechas con la situación de cuidado.

La ley Orgánica antes mencionada (Ley 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*) en su Título II, *Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores* y en lo referente a los *Servicios especializados* (art. 21), dice: *“Todos los servicios, hogares funcionales o centros dirigidos a menores, deberán estar autorizados y acreditados por la entidad pública. La entidad pública regulará de manera diferenciada el régimen de funcionamiento de los servicios especializados y los inscribirá en el registro correspondiente a las entidades y servicios de acuerdo con sus disposiciones, prestando especial atención a la seguridad, sanidad, número y cualificación profesional de su personal, proyecto educativo, participación de los menores en su funcionamiento interno, y demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos. A los efectos de asegurar la protección de los derechos de los menores, la entidad pública competente en materia de protección de menores deberá realizar la inspección y supervisión de los centros y servicios semestralmente y siempre que así lo exijan las circunstancias.”* Pero lo bien cierto es que en el caso de la familia extensa no hay ‘certificado de idoneidad’ ni evaluación previa ni se realizan seguimientos ni se supervisan los acogimientos. Aunque se les exige (citamos de nuevo la Ley 1/1996, en su Disposición final sexta): *“El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.”*

En conclusión, el taller psicoeducativo formó a las abuelas en habilidades parentales, enseñando a poner límites y afrontar comportamientos difíciles, educar y cuidar mejor de sus nietos, comunicarse mejor con ellos y ser más asertivas con las personas de su entorno, cuidarse mejor y conocerse mejor, mejorar su autoestima, reducir el estrés, aprender nuevos modos de vivir y disfrutar el ocio y compartirlo con los nietos.

Respecto a los datos obtenidos del CUIDA observamos que las abuelas mejoraron su autoestima, resolución de conflictos, vínculos afectos duelo, por tanto en nuestro estudio con un pre-test-tratamiento-post-test demostramos que los programas de apoyo psicológico a los acogimientos familiares con abuelas mejoran a nivel emocional. Como conclusión final podemos decir que el taller es eficaz, pues las abuelas aprendieron nuevas maneras de afrontar los problemas, y disminuyeron su aislamiento social. Por esta razón la calidad de vida de los nietos mejoró de modo directo y la de las abuelas también mejoró indirectamente. Aprendieron a cuidarse para cuidar mejor.

Por todo ello creemos importante la realización de talleres similares desde las instituciones públicas que ofrezcan apoyo psicológico grupal, a la par que se mejoran las ayudas económicas, el asesoramiento y el seguimiento de los casos. Posteriores análisis de los datos con los que contamos, podrán ofrecernos más información a este respecto.

Bibliografía

- Altshuler, S. J. (1999). Children in kinship foster care speak out: we think we're doing fine. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 16(3), 215-235. <http://dx.doi.org/10.1023/A:1022373710439>
- Ainsworth, M. D. S., & Eichberg, C. (1991). Effect on infant-mother attachment of mother's unresolved loss of an attachment figure, or other traumatic experience. In C. M. Parkes, J. Stevenson-Hinde y P. Marris (Eds.), *Attachment across the life cycle* (pp. 160-183). London: Tavistock.
- Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E. y Mesas, A. (2003). *Familias canguro. Una experiencia de protección a la infancia*. Barcelona: Fundación "La Caixa".
- Administration for Children and Families, Región IV. Department of Health and Human Service. USA. *Cuando los abuelos crían a sus nietos: Un llamado a la acción*. Recuperado el 1 de mayo de 2011, de http://www.acf.hhs.gov/opa/doc/grandparents_spanish.pdf
- Bartholomew, K., Cobb, R. J., y Poole, J. A. (1997). Adult attachment patterns and social support processes. In G. R. Pierce, B. Lakey, I. G. Sarason, y B. R. Sarason (Eds.), *Sourcebook of social support and personality* (pp. 359-378). New York: Plenum.
- Benedict *et al.*, 1996. Adult functioning of children who lived in kin versus nonrelative family foster homes. *Child Welfare*, 75(5), 529-549.
- Bernedo, I. (2004). *Adolescentes acogidos por sus abuelos: relaciones familiares y problemas de conducta*. Málaga: Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Bernedo, I. (2005). Perfil de los abuelos/as que tienen en acogimiento a nietos adolescentes en la provincia de Málaga. En J. Romay y R. García (Eds.), *Psicología social y problemas sociales*, vol. V (pp. 515-520). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bernedo, I., Fuentes, M.J. y Fernández, M. (2008). Behavioral problems in adolescents raised by their grandparents. *The Spanish Journal of Psychology*, 11 (2), 453-463.
- Bernedo, I. y Fuentes, M.J. (2010). Necesidades de apoyo y satisfacción en los acogimientos con familia extensa. *Anales de Psicología*, 26 (1), 95-103.
- Bradley, J. M. y Cafferty, T. (2001): Attachment among older adults: current issues and directions for future research. *Attachment and Human Development* No. 3. Pp. 200-221. <http://dx.doi.org/10.1080/14616730126485>
- Brown *et al.* (2002). African American extended families and kinship care: how relevant is the foster care model for kinship care? *Children and Youth Services Review*, 24(1/2), 53-77. [http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409\(01\)00168-2](http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409(01)00168-2)
- Burnette, D. (1998). Grandparents rearing grandchildren: A school-based small group intervention. *Research on Social Work Practice*, Vol. 8 (1), 10-27. <http://dx.doi.org/10.1177/104973159800800103>
- Cantero, M.J. (2003). Intervención temprana en el desarrollo afectivo. En A. Gómez, P. Viquer y M.J. Cantero (Coord.), *Intervención temprana, Desarrollo óptimo de 0 a 6 años* (pp. 175-203). Madrid: Pirámide.

- Cherlin, A. y Furstenberg, F.F. Jr. (1986). Grandparents and family crisis. *Generations*, 10, 26-28.
- CHILD WELFARE LEAGUE OF AMERICA (1994). *Kinship Care. A Natural Bridge*. Washington, DC: CWLA.
- Cox, C. B. (Ed.) (2000). *To grandmother's house we go and stay. Perspectives on custodial grandparents*. New York, NY: Springer Publishing Company, Inc.
- CRE (2009). *Informe de Vulnerabilidad*. Madrid: Cruz Roja
- De Paúl, J. y Arruabarrena, M.I. (1996). *Maltrato a los niños en la familia*. Madrid: Pirámide.
- Ehrle, J. y Geen, R. (2002). Kin and non-kin foster care. Findings from a national survey. *Children and Youth Services Review*, 24(1/2), 15-35. [http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409\(01\)00166-9](http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409(01)00166-9)
- Fernández del Valle, J., Álvarez-Baz, E. y Bravo, A. (2002). Acogimiento en familia extensa. Perfil descriptivo y evaluación de necesidades en una muestra del Principado de Asturias. *Bienestar y Protección Infantil*, 1(1), 33- 55.
- Fernández del Valle, J., López, M., Montserrat, C. y Bravo, A. (2008). *El acogimiento familiar en España. Una evaluación de resultados*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Fernández del Valle, J., Bravo, A. y López, M (2009). El acogimiento familiar en España: Implantación y retos actuales. *Papeles del Psicólogo*, 30 (1), 33-41.
- Fernández-Molina, M., Fernández del Valle, J., Fuentes, M.J., Bernedo, I y Bravo, A. (2011). Problemas de conducta de los adolescentes en acogimiento preadoptivo, residencial y con familia extensa. *Psicothema*, 23 (1), 1-6.
- Fuller-Thomson, E. Minkler, M., y Driver, D. (1997). A profile of grandparents raising grandchildren in the United States. *The Gerontologist*, Vol. 37, No. 3, 406-411. <http://dx.doi.org/10.1093/geront/37.3.406>
- Geen, R. y Berrick, J. D. (2002). Kinship care: an evolving service delivery option. *Child and Youth Services Review*, 24 (1/2), 1-14. [http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409\(01\)00165-7](http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409(01)00165-7)
- Generations United, (2003), *A Guide to the National Family Caregiver Support Program and Its Inclusion of Grandparents and Other Relatives Raising Children*. Washington, DC: GU.
- Gibbs, P. y Müller, U. (2000). Kinship foster care. Moving to the mainstream controversy, policy and outcomes. *Adoption Quarterly*, 4(2), 57-87. http://dx.doi.org/10.1300/J145v04n02_04
- Gómez, P., Viquer, P. y Cantero, M.J. (Coord.), *Intervención temprana, Desarrollo óptimo de 0 a 6 años* (pp. 175-203). Madrid: Pirámide.
- Hayslip, B., Jr. y Goldberg-Glen, R. (Eds.) (2000). *Grandparents raising grandchildren. Theoretical, empirical, and clinical perspectives*. New York, NY: Springer Publishing Company, Inc.
- Hayslip, B.Jr. et al., (1998). Custodial grandparenting and the impact of grandchildren with problems on role satisfaction and role meaning. *Journal of Gerontology: Social Sciences*, 53B(3), S164-S173. <http://dx.doi.org/10.1093/geronb/53B.3.S164>
- *Informe del Defensor del Menor* (2009). Madrid: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Jiménez, J. y Palacios, J. (2009). *El acogimiento familiar en Andalucía. Procesos familiares, perfiles personales*. Junta de Andalucía. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Kolomer, (2000). Kinship foster care and its impact on grandmother caregivers. *Journal of Gerontological Social Work*, 33(3), 85-102.
- Kornhaber, A. (1996). *Contemporary grandparenting*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- López, F. (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil. Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Lumbreras, H., Fuentes, M. J. y Bernedo, I. M. (2005). Perfil descriptivo de los acogimientos con familia extensa de la provincia de Málaga. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 15 (1-2), 93- 117.

- Marchand, H. y Meulenbergs, W. (1999). Working with family complexy-supporting the network. En R. Greeff (Ed.), *Fostering kinship. An international perspective on kinship foster care* (pp. 99-112). London: Ashgate Publishing Limited.
- Minkler, M. (1996). Critical perspectives on ageing: New challenges for gerontology. *Ageing and Society*, 16, 467-487. <http://dx.doi.org/10.1017/S0144686X00003639>
- Minkler, M. y Fuller-Thomson, E. (2000). Second time around parenting: Factors predictive of grandparents becoming caregivers for their grandchildren. *International Journal of Aging and Human Development*, Vol. 50 (3), 185-200. <http://dx.doi.org/10.2190/7Y1M-UNRT-9BP4-BWL1>
- Montserrat, C. (2006). Acogimiento en familia extensa: un estudio desde la perspectiva de los acogedores, de los niños y niñas acogidos y de los profesionales que intervienen. *Intervención Psicosocial*, 15 (2), 203-221.
- Montserrat, C. (2007). Kinship foster care: A study from the perspective of the caregivers, the children and the child welfare workers. *Psychology in Spain*, 11 (1), 42-52.
- Montserrat, C. (2007). Kinship foster care from the perspective of Quality of Life: Research on the satisfaction of the stakeholders. *Applied Research in Quality of Life*, 1, 227-237. <http://dx.doi.org/10.1007/s11482-007-9018-2>
- Mumola, C. J. (2000). *Incarcerated parents and their children. Bureau of justice statistics. Special report*. US: Department of Justice. Office of Justice Programs.
- Ortíz, M, Fuentes, M. y López, F. (1999). *Desarrollo socioafectivo en la primera infancia*. Madrid: Alianza.
- Pinazo, S. y Ferrero, C. (2003). Impacto psicosocial del acogimiento familiar en familia extensa: el caso de las abuelas y los abuelos acogedores. *Revista Multidisciplinar de Gerontología*, 13 (2), 89-101
- Pitcher, D. (2002). Placement with grandparents. The issues for grandparents who care for their grandchildren. *Adoption and Fostering*, 26(1), 6-14.
- Pruchno, R. y Johnson, K. (1996). Research on grandparenting: Review of current studies and future needs. *Generations*, Vol. 20 (1), 65-70.
- Pruchno, R.A. y Mckenney, D (2002). Grandmothers raising grandchildren. The effects of work disruptions on current work hours and income. En B Hayslip, Jr y J.H. Patricks (eds), *Custodial grandparenting: individual, cultural and ethnic diversity*. New York, NY: Springer Publishing.
- Roa, J. M. y Vacas, C. (2001). Perfiles de abuelidad. Grandparenting profiles. *Pedagogía Social*, 6-7, 205-219.
- Roe, K. y Minkler, M. (1998-1999). Grandparents raising grandchildren: Challenges and responses. *Generations: Keeping the Promise: Intergenerational Strategies for Strengthening the Social Compact*, Vol. 22 (4), 25-32.
- Sands, R.G. y Goldberg-Glen, R.S. (2000). Factors Associated with Stress Among Grandparents Raising Their Grandchildren. *Family Relations*, 49 (1), 97-105. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1741-3729.2000.00097.x>
- Schaffer, H.R. (1994). *Decisiones sobre la infancia. Preguntas y respuestas que ofrece la investigación psicológica*. Madrid: Aprendizaje Visor.
- Szinovacz, M., DeViney, S. y Atkinson, M. (1999). Effects of surrogate parenting on grandparents' well-being. *Journals of Gerontology Series B-Psychological Sciences and Social Sciences*, Vol. 54 (6), S376-S388. <http://dx.doi.org/10.1093/geronb/54B.6.S376>
- Terling-Watt, T. (2001). Permanency in kinship care: an exploration of disruption rates and factors associated with placement disruption. *Children and Youth Services Review*, 23(2), 111-126. [http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409\(01\)00129-3](http://dx.doi.org/10.1016/S0190-7409(01)00129-3)
- Villalba, C. y Sánchez, C. (2000). *El acogimiento en familia extensa, un recurso normalizado del sistema de protección*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Wilson, L. y Conroy, J. (1999). Satisfaction of children in out-of-home care. *Child Welfare*, 78(1), 53-68.